



PRIMERA

**COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
ESPECIALIDADES FÁRMACO VETERINARIAS LLAGUNO CIA.
LTDA. A FAVOR DE LA SEÑORITA KARLA LORENA ROMERO
LLAGUNO QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES MARCO
ANTONIO LLAGUNO FIGUEROA Y DOÑA VERÓNICA REBECA
FEIJÓO EGAS.**

Guayaquil, 20 de Mayo del 2015.-



- 1 -

1 **NÚMERO: 2015-09-01-011-P02798**
2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE**
3 **LA COMPAÑÍA ESPECIALIDADES FÁRMACO**
4 **VETERINARIAS LLAGUNO CIA. LTDA. A FAVOR DE LA**
5 **SEÑORITA KARLA LORENA ROMERO LLAGUNO QUE**
6 **HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES MARCO ANTONIO**
7 **LLAGUNO FIGUEROA Y DOÑA VERÓNICA REBECA**
8 **FEIJÓO EGAS.- CUANTÍA: US\$1.00.-** En la ciudad de
9 Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, hoy día veinte de mayo del dos mil quince, ante
11 mí, Abogada **ZOILA CEDEÑO CELLÁN**, Notaria Suplente
12 Décimo Primera del cantón Guayaquil, por licencia de su
13 Titular, **Doctor XAVIER RODAS GARCÉS**, comparecen: a) la
14 señorita **KARLA LORENA ROMERO LLAGUNO**, quien
15 declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus propios
16 derechos; y, b) los cónyuges señores **MARCO ANTONIO**
17 **LLAGUNO FIGUEROA Y DOÑA VERÓNICA REBECA**
18 **FEIJÓO EGAS**, quienes declaran ser ecuatorianos, casados,
19 ejecutivos, ambos por sus propios derechos y por los de la
20 sociedad conyugal que tienen formada. Los comparecientes son
21 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, personas
22 capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme
23 presentado sus respectivos documentos de identificación de
24 conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta
25 Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**,
26 sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que
27 proceden de una manera libre y espontánea y para su
28 otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR**

4
7



1 **NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras a su cargo, díguese
2 incorporar una más de Cesión de Participaciones de la compañía
3 Especialidades Fármaco Veterinarias LLAGUNO Cia. Ltda. de
4 acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
5 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del
6 presente contrato, por una parte, como CEDENTES los esposos
7 el señor MARCO ANTONIO LLAGUNO FIGUEROA y la
8 señora VERÓNICA REBECA FEIJÓO EGAS, cónyuges entre
9 sí; por otra parte, KARLA LORENA ROMERO LLAGUNO,
10 quien en adelante se la conocerá como la CESIONARIA, los
11 comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Guayaquil,
12 perteneciente a la provincia del Guayas, de nacionalidad
13 ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza y
14 legalmente capaces conforme a derecho para celebrar este
15 contrato libre y sin presión de ninguna naturaleza comparecen a
16 la celebración del presente instrumento al tenor de las siguientes
17 cláusulas: **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
18 **Uno.-** La Compañía Especialidades Fármaco Veterinarias
19 LLAGUNO Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública el
20 diez de abril del año mil novecientos ochenta y seis, ante el
21 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, e inscrita
22 en el Registro Mercantil el once de septiembre de mil
23 novecientos ochenta y seis, en el Tomo número treinta y dos mil
24 ocho a treinta y dos mil veintidós, inscripción número siete mil
25 cuatrocientos noventa y uno, Repertorio once mil quinientos
26 quince, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la
27 Intendencia de Compañías emitida el dieciséis de junio de mil
28 novecientos ochenta y seis, con el número de Resolución



- 2 -

1 ochenta y seis-dos-dos-uno-cero tres mil novecientos dieciocho.
2 La Junta General de Socios de la compañía en sesión
3 extraordinaria celebrada el uno de Abril del dos mil quince,
4 con voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio
5 MARCO ANTONIO LLAGUNO FIGUEROA a ceder su
6 participación según el detalle que se describe a continuación:
7 Cedente: MARCO ANTONIO LLAGUNO FIGUEROA.
8 Cesionario: KARLA LORENA ROMERO LLAGUNO.
9 Porcentaje de participaciones: Uno (1).- **CLÁUSULA**
10 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
11 antecedentes expuestos el señor MARCO ANTONIO
12 LLAGUNO FIGUEROA cede en venta real y efectiva el uno
13 por ciento de participaciones que posee en la Compañía
14 Especialidades Fármaco Veterinarias Llaguno Cia. Ltda., a favor
15 de KARLA LORENA ROMERO LLAGUNO.- **CLÁUSULA**
16 **CUARTA: DEL PRECIO Y LA FORMA DE PAGO.-** La
17 señorita KARLA LORENA ROMERO LLAGUNO, entrega al
18 señor MARCO ANTONIO LLAGUNO FIGUEROA la cantidad
19 de un dólar de los Estados Unidos de América, por concepto
20 de pago de la sesión de una participación, dinero que el señor
21 MARCO ANTONIO LLAGUNO FIGUEROA declara haberlo
22 recibido a su entera satisfacción.- **CLÁUSULA QUINTA:**
23 **AUTORIZACIÓN.-** La señora VERÓNICA REBECA FEIJÓO
24 EGAS en su calidad de cónyuge del señor MARCO
25 ANTONIO LLAGUNO FIGUEROA lo autoriza para que
26 realice la cesión de la participación que posee en la Compañía
27 Especialidades Fármaco Veterinarias Llaguno Cia. Ltda. a
28 favor de la señorita KARLA LORENA ROMERO LLAGUNO.-



Handwritten signature or initials in blue ink.

1 **CLÁUSULA SEXTA: DEL REGISTRO.-** Los CEDENTES
2 comparecientes en este instrumento jurídico autorizan a los
3 CESIONARIOS a realizar la inscripción del presente
4 instrumento en el Registro Mercantil de este Cantón y en la
5 Superintendencia de Compañías, a fin de que el mismo tenga
6 pleno efecto jurídico.- Usted señora Notaria, se servirá incluir
7 las formalidades de estilo a fin de que el presente documento
8 tenga la plena validez jurídica.- Firmado: **Abogado Alberto**
9 **Montalvo Rivas.- Matrícula número cero nueve-dos mil doce-**
10 **cuatrocientos veintisiete - Foro de Abogados.-** Hasta aquí la
11 minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan
12 elevados a Escritura Pública.- Quedan agregados a la presente
13 escritura pública el Acta de la Junta General Extraordinaria de
14 Socios de la Compañía Especialidades Fármaco Veterinarias
15 Llaguno Cía. Ltda.; y, demás habilitantes.- Yo, la Notaria, doy fe
16 que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta
17 escritura pública a los otorgantes, éstos la aprueban en todas y
18 cada una de sus partes, se afirman, ratifican y la suscriben
19 conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

20
21 *Karla Romero*

22 **KARLA LORENA ROMERO LLAGUNO**

23 **C.C. 092231685-6**

24 **CERT. VOT. 363-0096**

25

26

27 *Marco Antonio Llaguno Figueroa*
MARCO ANTONIO LLAGUNO FIGUEROA

28 **C.C. 020080125-6**



ESPECIALIDADES FARMACO VETERINARIAS
LLAGUNO CIA LTDA

Guayaquil, 12 de agosto de 2013

Señor Doctor
GONZALO UVALDO LLAGUNO FIGUEROA
Ciudad.-



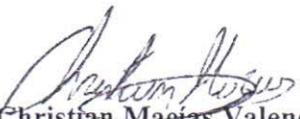
De mis consideraciones:

Cúmpleme en comunicarle que la Junta General de socios de la compañía **ESPECIALIDADES FARMACO VETERINARIAS LLAGUNO CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo, ejercerá Usted la representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

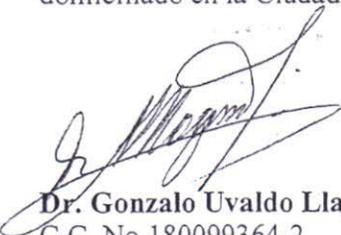
Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el **Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil**, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 10 de Abril de 1986, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de septiembre del 1986.

Muy atentamente,


Abg. **Christian Macías Valencia**
Secretario ad-hoc de la Junta General

Guayaquil, 12 de agosto de 2013

ACEPTO el cargo de **GERENTE** de la compañía **ESPECIALIDADES FARMACO VETERINARIAS LLAGUNO CIA. LTDA.**, para el cual he sido reelegido, domiciliado en la Ciudad de Guayaquil.


Dr. Gonzalo Uvaldo Llaguno Figueroa
C.C. No 180099364-2
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.007
FECHA DE REPERTORIO:12/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:14:55

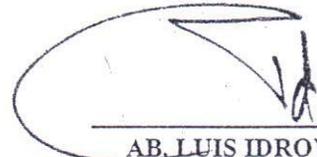


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **ESPECIALIDADES FARMACO VETERINARIAS LLAGUNO CIA.LTDA.**, a favor de **GONZALO UVALDO LLAGUNO FIGUEROA**, de fojas 111.907 a 111.909, Registro Mercantil número 15.627.

ORDEN: 37007




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 14 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme a
original que se me exhibió y que devolvi al interesado
Guayaquil, 20 de Mayo del 2015


Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA (A) SUPLENTE
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Nº 0621069

**JUNTA GENERAL DE EXTRAORDINARIA Número 0022 DE LA COMPAÑÍA
ESPECIALIDADES FARMACO VETERINARIAS LLAGUNO CIA. LTDA.**



En la ciudad de Duran, siendo las once de la mañana del día 1 de Abril del año dos mil quince, a las 11H:00, se reunieron en su local social, sito en la ciudadela Canales del Peñón del Rio solar 38-39 de la manzana Z, y en Junta General Extraordinaria de socios, los siguientes socios de la Empresa ESPECIALIDADES FARMACO VETERINARIAS LLAGUNO CIA. LTDA.:

Dr. GONZALO UVALDO LLAGUNO FIGUEROA titular de 29998 participaciones.

MARCO ANTONIO LLAGUNO FIGUEROA titular de participaciones 1 de participaciones

OLGA PIEDAD FIGUEROA SUAREZ titular de participaciones 1 de participaciones

Todas las participaciones de un valor nominal de 1 dólar siendo el total del Capital de la compañía \$ 30.000.00 dólares

Actuó como Presidente de la Junta, el Dr. GONZALO UVALDO LLAGUNO FIGUEROA y como Secretaria, LORENA LLAGUNO FIGUEROA El Presidente manifestó que estando reunidos los señores socios que representan el 100 % de la totalidad de las participaciones en que está dividido el capital social, y existiendo voluntad de constituirse en Junta General, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de compañías y manifiesta en los estatutos de la compañía, se declaró convocada la presente Junta y válidos los acuerdos que se adoptan. Sin necesidad de efectuarse convocatorias previas.

Seguidamente de común acuerdo se aprobó tratar lo siguiente:

AGENDA

1.- Aprobar la Autorización para que el socio MARCO ANTONIO LLAGUNO FIGUEROA de en cesión 1 de participaciones que representa un valor nominal de \$ 1.00 a favor de la Señorita KARLA LORENA ROMERO LLAGUNO

Ay

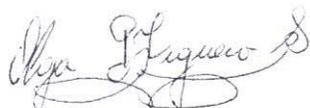
Luego de una breve deliberación se acordó por unanimidad la autorización para la cesión del 1 de participaciones pertenecientes del socio MARCO ANTONIO LLAGUNO FIGUEROA, que representa un valor nominal de \$1.00

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión siendo las 13 horas del mismo día y en señal de conformidad suscribieron el acta los socios y secretario



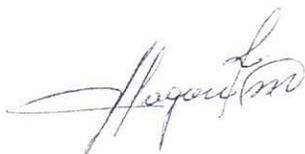
Dr. GONZALO UVALDO LLAGUNO FIGUEROA

Socio Presidente de la Junta



OLGA PIEDAD FIGUEROA SUAREZ

Socia



MARCO ANTONIO LLAGUNO FIGUEROA

Socio



SECRETARIA DE LA JUNTA





ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ESPECIALIDADES FÁRMACO VETERINARIAS LLAGUNO CIA. LTDA. A FAVOR DE LA SEÑORITA KARLA LORENA ROMERO LLAGUNO QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES MARCO ANTONIO LLAGUNO FIGUEROA Y DOÑA VERÓNICA REBECA FEIJÓO EGAS.-

- 3 -

1 CERT. VOT. 010-0222

2

3



4 VERÓNICA REBECA FEIJÓO EGAS

5 C.C. 091511890-5

6 CERT. VOT. 012-0068

7

8

LA NOTARIA SUPLENTE



9

10

11

Zoila Cedeño Cellán
ABOGADA ZOILA CEDEÑO CELLÁN

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Se otorgó ante la Notaria Suplente Décima Primera, por licencia del titular Dr. Xavier Rodas Garcés y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, número, **2015-09-01-011-P02798**, en nueve fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los veinte días del mes de Mayo del dos mil quince.-



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLÁN
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN
BLANCO





NUMERO DE REPERTORIO: 24.944
FECHA DE REPERTORIO: 21/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Junio del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ESPECIALIDADES FARMACO VETERINARIAS LLAGUNO C.LTDA.**, autorizada por la **AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN, NOTARIA SUPLENTE DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 20 de mayo del 2015, mediante la cual el Sr. **MARCO ANTONIO LLAGUNO FIGUEROA**, autorizado por su cónyuge **VERONICA REBECA FEIJOO EGAS**, cede y transfiere (1) **participación a favor de KARLA LORENA ROMERO LLAGUNO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **2.985 a 3.009**, Registro de Cesión de Participaciones número **103**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24944



Guayaquil, 04 de junio de 2015


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
LLAGUNO FIGUEROA MARCO ANTONIO	1	ROMERO LLAGUNO KARLA LORENA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1144209